JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicación: N. 76001311000720210014100
Auto No. 212

Santiago de Cali, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

1. RECONOCER personería a la Doctora CONSUELO CARMONA VILLALBA, T.P. No. 268654 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar en este proceso al demandado.

2. Tener por notificado al demandado por conducta concluyente. Para surtir el traslado de la demanda, remítase por la parte demandante el mismo a la dirección electrónica indicada.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ